

188280



188280

E049

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

por "PIE REGULABLE", a favor de la razón social francesa S.A.
SOMEFRAN, domiciliada en FLORENSAC (Francia).

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un pie regulable.

5. En la invención se ha ideado un pie regulable especialmente destinado para ser utilizado en estructuras de andamiajes en obras, realizando este pie una función de sustentación básica, de altura variable a conveniencia, de acuerdo con las características y desniveles del terreno que tan frecuentemente es preciso salvar en obras.

10. El pie objeto de la invención está constituido por un tubo vertical, dotado en su extremo inferior de una placa de apoyo, y provisto en toda su longitud de una fila de orificios equidistantes y alineados según una generatriz.



5. El referido tubo se complementa con un doble manguito, uno de cuyos cilindros es deslizante sobre el citado tubo, presentando orificios que al quedar uno de ellos enfrentado a otro orificio del tubo, establecen un paso para un fiador fijado mediante una cadenilla al doble manguito.

10. El otro cilindro del doble manguito es ciego por su fondo, y está destinado a recibir al extremo del tubo a empalmar, el cual se consolida en su posición de trabajo con auxilio de una abrazadera doble fijada en la parte alta del tubo o puntal del pie.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

15. En los dibujos:

La figura 1, muestra una vista en perspectiva del pie regulable, según el modelo.

La figura 2, es una perspectiva correspondiente a un caso concreto de utilización del pie regulable.

20. Haciendo referencia a las figuras, se aprecia en su realización un pie regulable constituido por un puntal tubular -1-, provisto de una peana de sustentación -2- y de una pluralidad de orificios -3-, alineados en toda su longitud.

25. Sobre la sección del referido puntal -1-, desliza libremente el manguito -4-, adyacente al cual existe otro manguito ciego -5-, formando ambos un conjunto monopieza situable a la altura deseada merced al fiador -6- y a los orificios -7-, provistos en el manguito -4-, que al quedar enfrentados a los orificios del puntal, establecen el paso para el fiador -6-.

30.



100200

- 3 -



El manguito ciego -5- está destinado para recibir al extremo del tubo -8-, que forma parte integrante de un elemento de la estructura general.

5. La posición de este tubo -8-, se consolida y asegura establemente con la colaboración de una abrazadera doble -9-, fijada en la parte alta del puntal -1-.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

15.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la presente invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Pie regulable, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un puntal tubular vertical, provisto en su extremo inferior de una peana de sustentación y apoyo, y dotado de una pluralidad de orificios alineados y repartidos en toda su longitud, previéndose sobre dicho puntal

25. tubular un manguito deslizante libremente, portador de un segundo manguito adyacente y paralelo, formando un cuerpo único con el anterior, el cual comporta un fiador destinado a constituir un medio de bloqueo del referido manguito a una altura determinada sobre el puntal, para lo cual se prevé en el manguito

30. una pluralidad de orificios que al disponerse uno de ellos en-



frentado a otro del puntal, establecen un paso para el fiador.

5. 2ª.- Pie, según la anterior reivindicación, caracterizado porque el manguito, paralelo al manguito deslizante, es ciego en su fondo para recibir al extremo inferior del tubo a empalmar, el cual se asegura en posición con una abrazadera sujeta en la sección del puntal.

3ª.- Pie regulable.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

Madrid, a 2 FEB. 1973

p. a.

JAIME ISEBN

D. P.

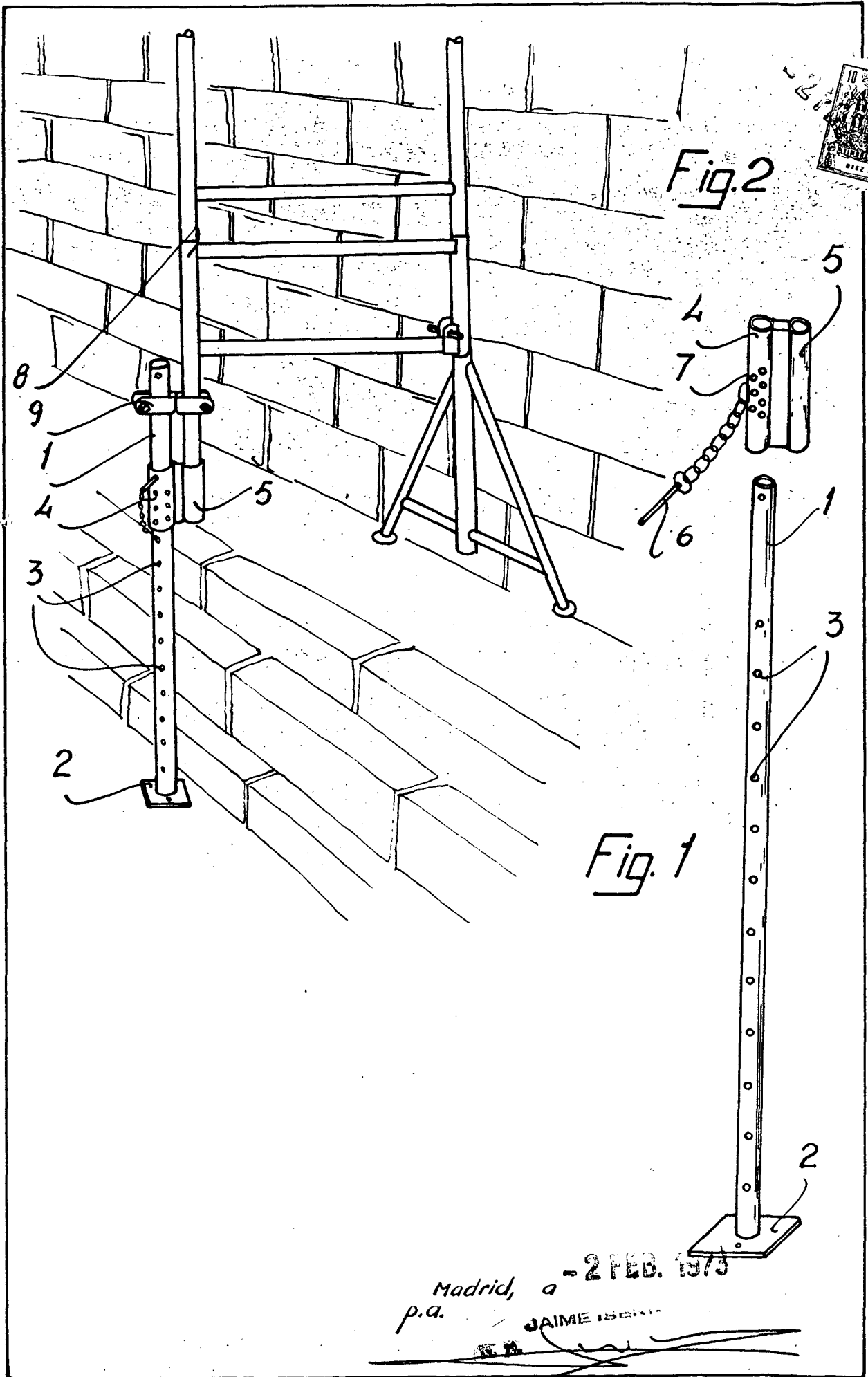


Fig. 2

Fig. 1

Madrid, a - 2 FEB. 1973
p.a. JAIME ISERNA